

Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 379 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 2 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIX de Consejo Universitario, de fecha 22 de abril de 2024; y

V° B° RECTURADO VE

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que consta de diecisiete (17) folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 335-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de abril de 2024, se resuelve en el Artículo Primero. Admitir al Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los postulantes que resultaron ganadores del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales"; con Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM;

Que con Oficio N° 0333-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 17 de abril de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0038-2024-UNTRM/EPG, de fecha 17 de abril de 2024, que resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la distribución de la plana docente para el dictado de cursos del Programa de Beca del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, correspondiente al semestre académico 2024-l:

PROGRAMA	CICLO	CURSO	PROFESOR	
DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	1	DESARROLLO SUSTENTABLE	Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ	
	1	DISEÑOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN	Ph.D. JUAN CARLOS GUERRERO ABAD	
	1	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	Ph.D. AUGUSTO JOSE ANTONIO LAZARO	
	1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Ph.D. IVES JULIAN YOPLAC TAFUR	



Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°379 -2024-UNTRM/CU

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0038-2024-UNTRM/EPG, de fecha 17 de abril de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

DEIGNA

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral Nº 0038-2024-UNTRM/EPG, de fecha 17 de abril de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TORIBIO RODAIGUEZ DE

Jorge Luis Maicele Quintana Ph.D

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secrejário General



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0038-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 17 de abril de 2024

VISTO:

El correo electrónico de fecha 12 de abril de 2024 mediante el cual, el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Responsable Técnico del Programa de Beca del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, alcanza la plana docente para el semestre académico 2024 – I; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 004–2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, en el artículo 13°, inciso "r" del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, establece que son atribuciones del Director de la Escuela de Posgrado, aprobar la selección y designación de docentes para los diversos cursos de las maestrías y doctorados;

Que, con documento de **VISTO** el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Responsable Técnico del Programa de Beca del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, alcanza la plana docente para el semestre académico 2024 – I; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI Nº 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0038-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 17 de abril de 2024

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la distribución de la plana docente para el dictado de cursos del Programa de Beca del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, correspondiente al semestre académico 2024 – I.

PROGRAMA	CICLO	<u>curso</u>	PROFESOR
DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE		DESARROLLO SUSTENTABLE	DR. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ
		DISEÑOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN	PH. D. JUAN CARLOS GUERRERO ABAD
	T	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	PH. D. AUGUSTO JOSE ANTONIO LAZARO
	1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	PH. D. IVES JULIAN YOPLAC TAFUR

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL O RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO DIBECTOR (e)

EMCA/ Director FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS ESCUELA DE POSGRADO

Dr. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO ACADÉMICO (e)